



Doctor Jhoni Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA
PARTICIPACIONES EN
COMPañÍA "MEGASERVITRON
CIA. LTDA".

NUMERO 0198/2003

OTORGADA POR: EDISON FERNANDO ORELLANA
ORELLANA Y SRA, ANA ISABEL
ORELLANA ORTIZ Y ESPOSO,
CARLOS AURELIO SALINAS
LOPEZ, MARITZA MARGARITA
PLUA MACIAS, PEDRO JAVIER
PADRON IGLESIAS; Y BYRON
HUMBERTO GUEVARA
CAMPOVERDE Y SRA.

A FAVOR DE: GONZALO ALBERTO NOVILLO
AVECILLAS, MARIO RAUL
CEVALLOS MIRANDA, ZAIDA
CARMELA PADRON CORREA,
MARITZA YOLANDA
JARAMILLO PROCEL, ING.
VOLTAIRE VALENTIN GARCIA
CADENA, GUILLERMO EFRAIN
BOMBON TRIVIÑO Y DR.
GERMAN RICARDO ABAD
VELEZ.

CUANTIA : US\$ 644.00

SE ENTREGO : 5 COPIA(S).

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre,

1 provincia del Cañar, en la República del Ecuador, hoy
2 **Viernes veintiocho de Febrero del año dos mil tres,**
3 ante mí, **DOCTOR JHONI RENE PALOMEQUE**
4 **LOPEZ,** NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LA
5 TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR, comparecen
6 por una parte, los cónyuges, señores: **EDISON**
7 **FERNANDO ORELLANA ORELLANA Y KARINA**
8 **SILVANIA TOLEDO RIVERA,** ecuatorianos, mayores de
9 edad, de estado civil casados, de profesión estudiantes;
10 los cónyuges, señores: **ANA ISABEL ORELLANA ORTIZ Y**
11 **DOCTOR LUIS BENIGNO ROMERO ABAD,**
12 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
13 casados, de profesión estudiante y doctor en
14 jurisprudencia; el señor: **CARLOS AURELIO SALINAS**
15 **LOPEZ,** ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
16 soltero, de profesión estudiante; la señorita: **MARITZA**
17 **MARGARITA PLUA MACIAS,** ecuatoriana, mayor de
18 edad, de estado civil soltera, de profesión estudiante;
19 el señor: **PEDRO JAVIER PADRON IGLESIAS,**
20 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de
21 profesión negociante; los cónyuges señores: **BYRON**
22 **HUMBERTO GUEVARA CAMPOVERDE Y MARCIA**
23 **CECILIA NOVILLO DELGADO,** ecuatorianos, mayores
24 de edad, de estado civil casados, de profesión
25 empleado público y estudiante; y, por otra parte, la
26 señora: **MARCIA CECILIA NOVILLO DELGADO,**
27 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de
28 profesión estudiante, en representación legal del señor:



Doctor Jhoni Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador



1 **GONZALO ALBERTO NOVILLO AVECILLAS**, mediante
2 Poder Especial que se insertará a la escritura para que
3 sirva como documento habilitante; el señor: **MARIO**
4 **RAUL CEVALLOS MIRANDA**, ecuatoriano, mayor de
5 edad, de estado civil casado, de profesión empleado
6 privado; la señora: **ZAIDA CARMELA PADRON**
7 **CORREA**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
8 casada, de profesión quehaceres domésticos; la señora:
9 **MARITZA YOLANDA JARAMILLO PROCEL**,
10 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de
11 profesión estudiante; el señor: **INGENIERO VOLTAIRE**
12 **VALENTIN GARCIA CADENA**, ecuatoriano, mayor de
13 edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero
14 Civil; el señor: **GUILLERMO EFRAIN BOMBON**
15 **TRIVIÑO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
16 casado, de profesión estudiante; el señor: **DOCTOR**
17 **GERMAN RICARDO ABAD VELEZ**, ecuatoriano, mayor
18 de edad, de estado civil casado, de profesión Doctor en
19 Jurisprudencia, domiciliados en la ciudad de La
20 Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del
21 Cañar, a quienes de conocerles doy fe, y bien
22 instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados
23 legales que se desprende de la presente escritura de
24 **TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES EN LA**
25 **COMPAÑIA DENOMINADA "MEGASERVITRON**
26 **CIA. LTDA."**, la que acuden en forma libre y
27 voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en
28 Derecho se requiere para obligarse y contratar;

1 EXPONEN: Que, tienen a bien elevar a escritura
2 pública la Minuta que me presentan la que copiada dice
3 así: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
4 instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase
5 incorporar uno de transferencias de participaciones en
6 la compañía denominada "MEGASERVITRON CIA.
7 LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** A la celebración
9 de la presente escritura comparecen, por una parte, en
10 calidad de "CEDENTES", los señores: EDISON
11 FERNANDO ORELLANA ORELLANA, con su
12 cónyuge, señora KARINA SILVANIA TOLEDO;
13 señora ANA ISABEL ORELLANA ORTÍZ, con su
14 cónyuge señor DOCTOR LUIS BENIGNO ROMERO
15 ABAD; señor CARLOS AURELIO SALINAS LÓPEZ,
16 soltero; señorita MARITZA MARGARITA PLÚA
17 MACÍAS, soltera; señor PEDRO JAVIER PADRÓN
18 IGLESIAS, soltero; y, señor BYRON HUMBERTO
19 GUEVARA CAMPOVERDE, con su cónyuge Doña
20 MARCIA CECILIA NOVILLO DELGADO; y, por otra
21 parte, en calidad de "CESIONARIOS", los señores:
22 GONZALO ALBERTO NOVILLO AVECILLAS,
23 representado por su Mandataria especial, la señora
24 MARCIA CECILIA NOVILLO DELGADO, según
25 Poder Especial que se adjunta para que se transcriba en
26 esta escritura; señor MARIO RAÚL CEVALLOS
27 MIRANDA, casado; señora ZAIDA CARMELA
28 PADRÓN CORREA, casada; señora MARITZA



Doctor Jhoni Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador



1 YOLANDA B. JARAMILLO y PROCEL, casado;
2 INGENIERO VOLTAIRE VALENTÍN GARCÍA
3 CADENA, casado; GUILLERMO EFRAÍN BOMBÓN
4 TRIVIÑO, casado; y DOCTOR GERMÁN RICARDO
5 ABAD VÉLEZ, casado; todos ecuatorianos, mayores
6 de edad, domiciliados en la ciudad de La Troncal,
7 capaces ante la Ley para contratar. **SEGUNDA.-**
8 **ANTECEDENTES:** a) La referida compañía
9 "MEGASERVITRON CIA. LTDA.", se constituyó
10 mediante escritura pública celebrada el seis de
11 Noviembre del dos mil dos, ante el señor Notario
12 Público Primero del cantón La Troncal, Doctor Germán
13 Abad Vélez, escritura inscrita en el Registro Mercantil
14 de La Troncal, con el número nueve, el tres de
15 Diciembre del dos mil dos; y, b) La Junta General de
16 socios de la referida compañía, en sesión de carácter
17 Universal, celebrada el cuatro de Febrero del dos mil
18 tres, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
19 ciento trece de la Ley de Compañías, autorizó varias
20 transferencias de participaciones, conforme se
21 desprende de la copia del Acta de dicha sesión la
22 misma que se agrega para que forme parte de esta
23 escritura. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los
24 antecedentes anotados, los comparecientes Cedentes,
25 libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación
26 alguna, con todos los derechos y obligaciones que les
27 son inherentes; los casados previa anuencia y
28 autorización de su correspondiente cónyuge, de las

1 participaciones que poseen en la compañía denominada
2 "MEGASERVITRONIACIA. S.LTDA.", realizan las
3 siguientes transferencias: El señor EDISON
4 FERNANDO ORELLANA ORELLANA, transfiere
5 NOVENTA Y DOS participaciones en favor del señor
6 GONZALO ALBERTO NOVILLO AVECILLAS,
7 representado en este contrato por su hija y Mandataria
8 especial Doña Marcia Cecilia Novillo Delgado; y,
9 DOCE participaciones en favor del señor MARIO
10 RAUL CEVALLOS MIRANDA. La señora ANA
11 ISABEL ORELLANA ORTIZ, transfiere OCHENTA
12 participaciones en favor del señor MARIO RAUL
13 CEVALLOS MIRANDA; y, VEINTE Y OCHO
14 participaciones en favor de ZAIDA CARMELA
15 PADRON CORREA. El señor CARLOS AURELIO
16 SALINAS LOPEZ, transfiere SESENTA Y CUATRO
17 participaciones en favor de la señora ZAIDA
18 CARMELA PADRON CORREA; y, CUARENTA Y
19 CUATRO participaciones en favor de la señora
20 MARITZA YOLANDA JARAMILLO PROCEL. La
21 señorita MARITZA MARGARITA PLUA MACIAS,
22 transfiere CUARENTA Y OCHO participaciones en
23 favor de la señora MARITZA YOLANDA JARAMILLO
24 PROCEL; y, SESENTA participaciones en favor del
25 señor VOLTAIRE VALENTIN GARCIA CADENA. El
26 señor PEDRO JAVIER PADRON IGLESIAS, transfiere
27 TREINTA Y DOS participaciones en favor del señor
28 VOLTAIRE VALENTIN GARCIA CADENA; y,



Doctor Jhoni Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador



1 SETENTA Y SEIS participaciones en favor del señor
2 GUILLERMO EFRAIN BOMBON TRIVIÑO.

3 señor BYRON HUMBERTO GUEVARA

4 CAMPOVERDE, transfirió en favor del señor
5 GUILLERMO EFRAIN BOMBON TRIVIÑO, DIEZ Y

6 SEIS participaciones; y, en favor del DOCTOR
7 GERMAN RICARDO ABAD VELEZ, NOVENTA Y

8 DOS participaciones, aclarándose que cada
9 participación tiene el valor nominal de UN DOLAR DE

10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CUARTA.-

11 **PRECIO:** El precio por el que se realiza la presente
12 transferencia es por el valor nominal de las

13 participaciones, es decir por UN DOLAR DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada

15 participación transferida, dinero que los Cedentes
16 declaran tenerlo recibido de contado de poder de su

17 correspondiente Cesionario, sin que haya lugar a
18 reclamo alguno al respecto; QUINTA.-

19 **ACEPTACION:** Presentes los Cesionarios, aceptan la
20 presente escritura y el contrato que ella contiene, en

21 todas sus partes, por ser otorgados a su favor,
22 quedando facultados para obtener las marginaciones

23 previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de
24 Compañías. SEXTA.- CUANTIA: La cuantía del

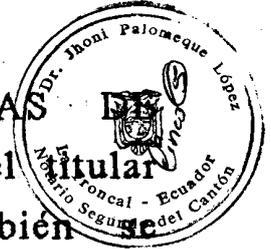
25 presente contrato se la fija en SEISCIENTOS
26 CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS

27 ESTADOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se
28 dignará agregar las demás cláusulas de estilo

1 necesarias para la validez de este instrumento, al que
2 las partes han procedido con toda libertad. Muy
3 Atentamente, f) P. Regalado P. Dr. Pablo Regalado
4 Peñaherrera ABOGADO Matrícula Número
5 cuatrocientos noventa y cinco del Colegio de
6 Abogados del (Azuay.) **LOS DOCUMENTOS**
7 **COPIADOS DICEN ASI: UNO.- ACTA DE SESION**
8 **DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE**
9 **"MEGASERVITRONIA LTDA.", CELEBRADA EL**
10 **CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.** En la
11 ciudad de La Troncal, el día de hoy, cuatro de Febrero
12 del dos mil tres, a las veintiún horas, en el local
13 ubicado en la Avenida Veinticinco de Agosto y
14 veintisiete de Febrero, Edificio veinticinco Estrellas, se
15 reúnen los socios de la Compañía denominada
16 "MEGASERVITRONIA LTDA.", señores: Edison
17 Fernando Orellana Orellana, Ana Isabel Orellana Ortiz,
18 Carlos Aurelio Salinas López, Maritza Margarita Plúa
19 Macías, Pedro Javier Padrón Iglesias y Byron
20 Humberto Guevara Campoverde, y los cuales en
21 conjunto representan el ciento por ciento del capital
22 social de dicha compañía, razón por la que,
23 fundamentados en lo dispuesto en los Artículos ciento
24 diecinueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de
25 Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta
26 General Universal de socios de dicha compañía, para lo
27 cual, previamente acuerdan tratar y resolver como
28 único punto del orden del día, sobre el siguiente:



Doctor Jhoni Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador



1 AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS
2 PARTICIPACIONES. Bajo la presidencia del
3 doctor Germán Abad Vélez, quien también
4 encuentra presente y actuando como Secretario el
5 Gerente General señor Edison Fernando Orellana
6 Orellana, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden
7 del día aprobado: AUTORIZACION PARA
8 TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Luego
9 de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la
10 unanimidad de los socios, dando cumplimiento a lo
11 dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de
12 Compañías, se autorizan las siguientes transferencias
13 de participaciones: Al señor EDISON FERNANDO
14 ORELLANA ORELLANA, para que transfiera
15 NOVENTA Y DOS participaciones en favor del señor
16 GONZALO ALBERTO NOVILLO AVECILLAS; y,
17 DOCE participaciones en favor del señor MARIO
18 RAUL CEVALLOS MIRANDA. A la señora ANA
19 ISABEL ORELLANA ORTIZ, para que transfiera
20 OCHENTA participaciones en favor del señor MARIO
21 RAUL CEVALLOS MIRANDA; y, VEINTE Y OCHO
22 participaciones en favor de ZAIDA CARMELA
23 PADRON CORREA. Al señor CARLOS AURELIO
24 SALINAS LOPEZ, para que transfiera SESENTA Y
25 CUATRO participaciones en favor de la señora ZAIDA
26 CARMELA PADRON CORREA; y, CUARENTA Y
27 CUATRO participaciones en favor de la señora
28 MARITZA YOLANDA JARAMILLO PROCEL. A la

1 señorita MARITZA MARGARITA PLUA MACIAS,
2 para que transfiera CUARENTA Y OCHO
3 participaciones en favor de la señora MARITZA
4 YOLANDA JARAMILLO PROCEL; y, SESENTA
5 participaciones en favor del señor VOLTAIRE
6 VALENTIN GARCIA CADENA. Al señor PEDRO
7 JAVIER PADRON IGLESIAS, para que transfiera
8 TREINTA Y DOS participaciones en favor del señor
9 VOLTAIRE VALENTIN GARCIA CADENA; y,
10 SETENTA Y SEIS participaciones en favor del señor
11 GUILLERMO EFRAIN BOMBON TRIVIÑO. Y, al
12 señor BYRON HUMBERTO GUEVARA
13 CAMPOVERDE, para que transfiera en favor del señor
14 GUILLERMO EFRAIN BOMBON TRIVIÑO, DIEZ Y
15 SEIS participaciones; y, en favor del doctor GERMAN
16 RICARDO ABAD VELEZ, NOVENTA Y DOS
17 participaciones. Una vez agotado el orden del día, se
18 concede un receso para la redacción de la presente
19 acta, luego de lo cual, siendo las veinte y tres horas, se
20 reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se
21 la aprueba, firmando para constancia y validez todos
22 los asistentes.- f) Dr. Germán Abad Vélez.
23 PRESIDENTE.- f) Ana Isabel Orellana Ortiz.- f) Carlos
24 Aurelio Salinas López.- f) Martitza Margarita Plúa
25 Macías.- f) Pedro Javier Padrón Iglesias.- f) Byron H.
26 Guevara Campoverde.- f) Edison Fernando Orellana
27 Orellana. GERENTE GENERAL-SECRETARIO.-
28 CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su



Doctor Jhoni Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador



1 original, al que me remito en caso necesario.
2 Troncal, Febrero Cinco del dos mil tres. f) Fernando
3 Orellana. de Edison de Fernando Orellana Orellana
4 GERENTE GENERAL "MEGASERVITRON CIA.
5 LTDA." DOS.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
7 PODER ESPECIAL, en el tenor de las siguientes
8 cláusulas: PRIMERA:- OTORGANTE.- Comparece en
9 calidad de PODERDANTE el señor GONZALO
10 ALBERTO NOVILLO AVECILLAS, Ecuatoriano, con
11 cédula de ciudadanía número cero tres cero cero dos
12 cero cinco dos tres - cuatro, capaz ante la Ley para
13 celebrar esta clase de actos y contratos. SEGUNDA:-
14 PODER ESPECIAL:- El señor GONZALO ALBERTO
15 NOVILLO AVECILLAS en forma libre y voluntaria
16 tiene a bien conferir PODER ESPECIAL AMPLIO Y
17 SUFICIENTE a favor de la señora MARCIA CECILA
18 NOVILLO DELGADO Ecuatoriana, con cédula de
19 ciudadanía número cero tres cero uno cero nueve cero
20 cero nueve ocho, para que efectúe la aportación de
21 capital a la Compañía "MEGASERVITRON CIA.
22 LTDA" de la Ciudad de La Troncal, Provincia del
23 Cañar, Ecuador, y lo represente con voz y voto en
24 todas las Juntas y decisiones que se dieren en dicha
25 compañía. Además para que con solo su firma legalice
26 cuanto documento y trámite sea necesario para el
27 cumplimiento del dicho mandato. TERCERA:- El
28 mandante señor GONZALO ALBERTO NOVILLO

1 AVECILLAS, ni confiere a su mandataria señora
2 MARCIA CECILIA NOVILLO DELGADO, las
3 facultades constantes en el Artículo Cuarenta y Ocho
4 del Código de Procedimiento Civil en vigencia, que de
5 conformidad con las leyes de la materia, necesitan de
6 cláusula especial. Además autoriza a su mandataria la
7 facultad de contratar a cualquier Abogado de la
8 República en libre ejercicio profesional, pero solo para
9 efectos de Procuración Judicial, conforme lo establece
10 la Ley de la Federación de Abogados del Ecuador.
11 CUARTA:- CUANTIA:- La cuantía es de índole
12 indeterminada. Señor Notario agregue las cláusulas de
13 estilo para la completa validez de este instrumento
14 público a celebrarse. (Atentamente, f) Gonzalo Novillo
15 GONZALO A. NOVILLO; (STATE OF NEW YORK
16 COUNTRY OF KINGS SWORN TO BEFORE ME THIS
17 SIETE TH DAY OF JANUARY OF DOS MIL TRES; f)
18 Ilegible, VICTOR W. VILLAMAR Notary Public, State
19 of New York No. dos cuatro - cinco cero cero uno
20 siete siete ocho Qualified in Kings Country
21 Commission Expires Sept. catorce, dos mil seis.
22 CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
23 YORK - Legalización de firma Nro. Cinco. El suscrito
24 certifica que la firma de Victor Villamar, Notario
25 Público de la ciudad de New York, que aparece en este
26 documento original, es la misma que consta en los
27 registros de este Consulado General; por lo tanto,
28 certifica que es auténtica; a fin de que el indicado

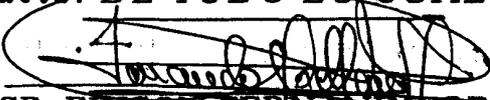


Doctor Jhoni Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador

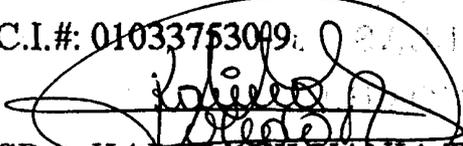


1 documento de fe pública en el Ecuador. Nueva York
2 Martes siete de Enero de dos mil tres. f) Consuelo
3 Otero B. CONSUELO OTERO B. Cónsul Adjunto.
4 Partida: III quince siete. Valor: US\$: cincuenta.
5 "PROTOCOLIZACION". DOCTOR GERMAN ABAD
6 VELEZ NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LA
7 TRONCAL:- DOY FE:- Que el presente PODER
8 ESPECIAL, otorgado por el señor GONZALO
9 ALBERTO NOVILLO AVECILLAS, a favor de la
10 señora MARCIA CECILIA NOVILLO DELGADO,
11 queda debidamente protocolizado y agregado al
12 archivo a mi cargo, en la Ciudad de La Troncal, hoy
13 Veinte de Enero del Dos Mil Tres. f) Ilegible, DR.
14 GERMAN ABAD VELEZ NOTARIO PRIMERO.
15 DOCTOR GERMAN ABAD VELEZ NOTARIO
16 PRIMERO DEL CANTON LA TRONCAL:- DOY FE:-
17 Que la presente fotocopia es igual al original que
18 reposa en el archivo a mi cargo, en fe de ello confiero
19 esta primera copia certificada, la misma que la firmo y
20 sello en sus dos fojas útiles, en la Ciudad de La
21 Troncal, el mismo día de su protocolización. f)
22 Ilegible, DR. GERMAN ABAD VELEZ NOTARIO
23 PRIMERO. Hay un sello que dice: DR. GERMAN
24 ABAD VELEZ NOTARIO UNO. LA TRONCAL-
25 CAÑAR-ECUADOR. Hasta aquí la Minuta y los
26 documentos habilitantes, que los comparecientes me
27 presentan y que la dejan elevada a escritura pública
28 para que surta los efectos legales pertinentes. Los

1 comparecientes me prestaron sus cédulas de Ley. Se
2 pagó el impuesto de Alcabala. Leído este instrumento
3 por mí el Notario, a los comparecientes los mismos
4 que los aceptan, aprueban y se ratifican en todo su
5 contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de
6 acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.

7 
8 SR. EDISON FERNANDO ORELLANA ORELLANA

9 C.I.#: 0103375309-9

10 
11 SRA. KARINA SILVANA TOLEDO RIVERA

12 C.I.#: 030113893-9

13 
14 SRA. ANA ISABEL ORELLANA ORTIZ

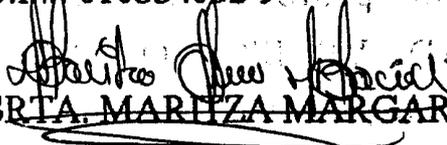
15 C.I.#: 030103118-3

16 
17 SR. LUIS BENIGNO ROMERO ABAD

18 C.I.#: 010277959-2

19 
20 SR. CARLOS AURELIO SALINAS LOPEZ

21 C.I.#: 010334032-9

22 
23 SR.TA. MARITZA MARGARITA PLUA MACIAS

24 C.I.#: 091530023-0

25 
26 SR. PEDRO JAVIER PADRON IGLESIAS

27 C.I.#: 030140701-1

28 CONTINUAN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.....



Doctor Jhoni Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.

[Firma]
 SR. BYRON HUMBERTO GUEVARA CAMPOVERDE

C.I.#: 170954715-0

[Firma]
 SRA. MARCIA CECILIA NOVILLO DELGADO

C.I.#: 03-0109009-8

[Firma]
 SR. MARIO RAUL CEVALLOS MIRANDA

C.I.#: 030078858-9

[Firma]
 SRA. ZAIDA CARMELA PADRON CORREA

C.I.#: 030054126-7

[Firma]
 SRA. MARITZA YOLANDA JARAMILLO PROCEL

C.I.#: 070216657-0

[Firma]
 ING. VOLTAIRE VALENTIN GARCIA CADENA

C.I.#: 030081656-8

[Firma]
 SR. GUILLERMO EFRAN BOMBON TRIVIÑO

C.I.#: 091328951-8

[Firma]
 DR. GERMAN RICARDO ABAD VELEZ

C.I.#: 030042447-0

[Firma]
 DR. JHONI PALOMEQUE LOPEZ
 NOTARIO

1 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA
2 COPIA que es igual al original, que la sello y firmo en la ciudad
3 de La Troncal, el mismo día de su celebración. /



4
5
6
7
8 DR. JHONI PALOMEQUE LOPEZ
9 NOTARIO

10 Dr. Jhonni Palomeque López
11 NOTARIO SEGUNDO

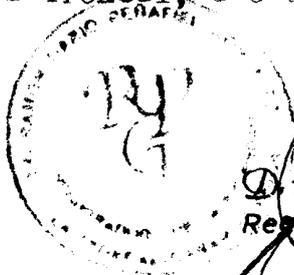


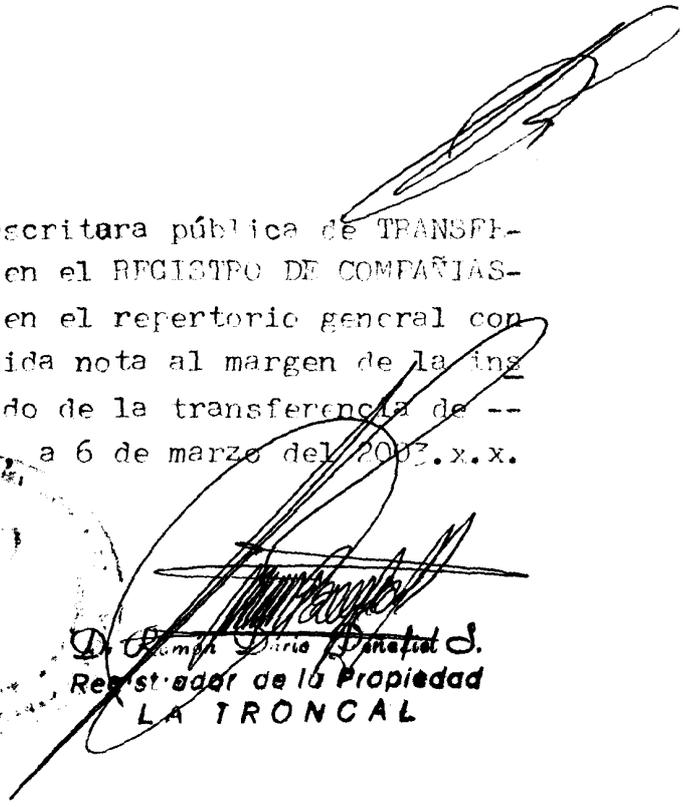
12
13
14 DOCTOR GERMAN ABAD VELEZ, NOTARIO PRIMERO
15 DEL CANTON LA TRONCAL:- DOY FE:- Que al margen de
16 escritura de Constitución de la Compañía "MEGASERVITRON
17 COMPAÑÍA LIMITADA", se tomó nota de la
18 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES efectuada mediante
19 escritura celebrada ante el Notario Segundo del Cantón La Troncal,
20 Doctor Jhoni Palomeque López, de fecha 28 de Febrero del 2003.

21
22
23
24
25
26
27 Dr. Germán Abad Vélez
28 NOTARIO PRIMERO



TIFICO: Queda inscrita la escritara pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el REGISTRO DE COMPAÑIAS con el número 1, y anotada en el repertorio general con el número 395.- Se tomó debida nota al margen de la inscripción matriz del contenido de la transferencia de participaciones: La Troncal, a 6 de marzo del 2003.x.x.




D. ~~Alfonso~~ ~~Ortiz~~ ~~Sanchez~~ S.
Registrador de la Propiedad
LA TRONCAL